

En la ciudad de General Roca, a los días a los 16 días del mes de marzo del año 2026, reunidos en Acuerdo la Judicatura integrante de la SALA I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con la presencia de la Sra. Secretaria actuante, para dictar sentencia en los autos caratulados "SANTARELLI, PAOLA S/ TRAMITE ADMINISTRATIVO (INTERNO) (-PLAZO COMPLEMENTARIO PARA FALLAR-VIGENTE)" Expte. N° RO-71622-C-0000, previa discusión de la temática del fallo a dictar, transcribiéndose a continuación lo que expresaron:

**CONSIDERANDO:** Solicita la Sra. Jueza de la Unidad Jurisdiccional N° 21 de Villa Regina se le conceda prórroga para dictar sentencias en la causa que se detalla la presentación de fecha 16/03/2026.

Atento lo solicitado, otórgase una ampliación de **DIEZ DÍAS** a partir del vencimiento del plazo para dictar sentencia que tiene la Sra. Jueza Santarelli en las causas caratuladas:

1) Expte. N° VR-69534-C-0000 "MONTENEGRO, MARTIN ABEL ARNALDO C/ BUBALO, VERONICA KARINA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)",

2) Expte. N° VR-68694-C-0000 "SEPULVEDA, GUILLERMO CALIXTO C/ BRANDIMARTTE, ANDRÉS DAMIÁN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)"

3) Expte. N° VR-68949-C-0000 "BARROS, DELIA DEL CARMEN C/PEREZ, KATHERINA DAIANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)", con vencimiento en 27/3/2026.

4) Expte. N° VR-00423-C-2023 "GAUDIO, FLOREAL JOSE C/ CISINT, SERGIO LEONARDO S/ ORDINARIO - CONSIGNACIÓN JUDICIAL, PAGO POR CONSIGNACIÓN"

5) Expte. N° VR-69273-C-0000 "ZALAZAR, MICAELA ANTONELLA Y OTRO C/ NICOLINI, LUCAS DANIEL Y OTRA S/

DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO) (EN REPRESENTACION DE LA MENOR L.F.A.)"

6) Expte. N° VR-00165-C-2022 "MELLADO, JUAN CARLOS Y OTROS C/ TOLEDO, HECTOR AURELIO S/ ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS",

7) Expte. N° VR-67539-C-0000 "GUERRERO, BELTRAN, JUANA ANDREA Y OTRO C/ ALVEAL, EDUARDO NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)",

8) Expte. N° VR-69900-C-0000 "FUERTES, ISABEL PATRICIA C/ BBVA BANCO FRANCES S.A. S/ SUMARISIMO",

9) Expte. N° VR-00367-C-2024 "GODOY, LUCIA DAIANA C/ GATICA, ANTONELA DAIANA Y OTROS S/ ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS",

10) Expte. N° VR-67268-C-0000 "VIA FRUTTA S.A. Y OTRO S/ CONCURSO PREVENTIVO",

11) Expte. N° VR-00321-C-2023 "MORALES, ANDRÉS ESTEBAN Y OTRA C/ EDERSA S/ SUMARÍSIMO - DENUNCIA LEY 24.240",

12) Expte. N° VR-00130-C-2024 "FLORES PACO, EVA MARÍA ISABEL C/ SALAZAR, JOSE FABIO Y OTRO S/ ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS",

Dejamos constancia que atendiendo a las particularidades del trámite, donde no es posible realizar un escrutinio de las respectivas actuaciones, el otorgamiento de plazos complementarios no subsana eventuales vicios del trámite, como peticiones luego de vencidos plazos iniciales y existencia de pedidos de pronto despacho que llevaren a la pérdida de la competencia, entre otros.

Todo ello y en mérito al Acuerdo que antecede, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, **ASI LO RESUELVE**.

Regístrese y vuelvan a la Unidad Jurisdiccional 21 de Villa Regina.